ESOLUCION N° 340 /2.020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N°03/2020- "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" – ID N° 384.941, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 33/2020 de fecha 30 de setiembre de 2.020, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 16/2.020, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, ADJUDICAR el llamado por Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica - LPN SBE N° 03/2020 - "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" - ID N° 384.941, a la empresa PROTECCION MEDICA S.A. (RUC: 80007489-0) por un monto total de Gs.: 5.529.600.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos veintinueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 133/2020, por un monto de Gs. 648.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones),. Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2021 y 2022, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expide en los términos de su Memorándum D.A.J. N° 83/2020 de fecha 30/09/20.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.E. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaria General

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR***, el llamado por **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica - LPN SBE N° 03/2020 - "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" - ID N° 384.941, a la empresa PROTECCION MEDICA S.A. (RUC: 80007489-0)** por un monto total de **Gs.: 5.529.600.000**.- (Guaraníes cinco mil quinientos veintinueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

...///

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.E. *

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCION N° 340/2.020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N°03/2020- "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" – ID N° 384.941, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 30 de septiembre de 2.020.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria; el Memorándum DGAF N° 118/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 384.941, que cita en parte cuanto sigue: …"a fin de solicitar el inicio conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, esto en atención a la providencia remitida por la máxima autoridad institucional y a los requerimientos exigidos por la programación aprobada del Presupuesto General de Gasto Institucional Año 2020 en el Objeto de Gasto 270, aprobada por Ley N° 6469/19, de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Año 2020 y su Decreto Reglamentario 3.264/2020. Igualmente a lo establecido en el **Plan Institucional Aprobado, a Mediano Plazo (Periodo 2017-2021)**, en su **Objetivo Específico N° 1.7**. Mejorar las condiciones Laborales para el bienestar del personal de la institución; **Producto** Programa de Bienestar laboral y social implementado, **Meta** A partir … se cuenta con servicios de bienestar laboral y social que atiendan aspectos de jubilación, **Seguro Médico**, retiro voluntario, previsión y seguridad laboral; **Líneas de Acción Facilitar seguro médico con cobertura**…; y por instrucciones de la máxima autoridad institucional, como también a la solicitud del Sindicato de Funcionarios del IPTA, se ha solicitado en virtud a la disponibilidad presupuestaria en el OG 270, los fondos para la contratación del seguro médico corporativo a los Funcionarios Permanentes del IPTA"…; e igualmente el Informe de Evaluación N° 16/2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, del llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 03/2020 - "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA" – Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas" - ID N° 384.941., bajo el sistema de Adjudicación por el Total, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

…//

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.E. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA * EJEMPLAR

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCION N°340/2.020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N°03/2020- "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" – ID N° 384.941, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...////

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente